CONTRATO Nº 51/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE URUNDE`Y Y FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE GUAJAIVI E/ PETEREVY Y ÑANGAPIRY – CALLE KUPA`Y E/ GUAVIJÚ Y MBURUCUYA"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal**, **Abog. Mario Castillo González**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 814.618**, y el **Secretario General, Abog. Jorge Daniel Arzamendia Alvarenga,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.214.972**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"ANDREA GISSEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ"**, con **RUC Nº 2847821-5**, domiciliada en la **Avda. 1º de Marzo del Barrio San José de la Ciudad de Hernandarias**, **República del Paraguay**, representada para este acto, por su representante legal, la ***Señora Andrea Gissel Rodriguez Martinez***, con **Cédula de Identidad Civil N° *2.847.821***, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES",** e individualmente, **"PARTE"**; convienen en celebrar el presente "***CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE URUNDE`Y Y FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ — CALLE GUAJAIVI E/ PETEREVY Y ÑANGAPIRY – CALLE KUPA`Y E/ GUAVIJÚ Y MBURUCUYA*" (Ref. Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012)** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan como a la Ley misma, dirigido a la ejecución por parte de **EL CONTRATISTA** para la Municipalidad de Hernandarias de la obra en referencia, que **EL CONTRATISTA** acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, planillas, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: --

(a) El Contrato mismo;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades y sus precios (Planilla de Computo Métrico y Presupuesto) preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC).**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el **objeto de gasto 520 "Construcciones"**, con fuente de financiamiento provenientes de recursos "**Royalties y Compensaciones",** incluidos en el Presupuesto Aprobado para el ejercicio 2.012 de la Municipalidad de Hernandarias, hasta la suma **de Gs. 280.879.715 (Guaranies Doscientos Ochenta Millones, Ochocientos Setenta y Nueve mil, Setecientos Quince).**----------

Esta contratación está incluida en el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** con el **Código N° 241119**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Alquiler de Maquinas | Obra en Ing. Civil
Taller Mecánico / Torneria
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel526@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 51/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE URUNDE`Y Y FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE GUAJAIVI E/ PETEREVY Y ÑANGAPIRY – CALLE KUPA`Y E/ GUAVIJÚ Y MBURUCUYA"

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2012 "Construcción de Empedrado - *Barrio Mariscal López - Calle Urunde`y y Fulgencio Yegros y Guavijú — Calle Guajaivi e/ Peterevy y Ñangapiry – Calle Kupa`y e/ Guavijú y Mburucuya*"**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, según **Resolución N° 1.111/12** de fecha **07 de Junio del año 2012**. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 1.362/12** de fecha **06 de Agosto de 2012,** de la **Intendencia Municipal**, y refrendada mediante la **Resolución N° 173/2012** de fecha **14 de Agosto de 2012**, emanada de la **Junta Municipal**.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La fecha de vigencia del Contrato será de **6 (seis) meses**.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).
El precio correspondiente para la obra a ser ejecutada es de **Gs. 279.805.600 (Guaraníes Doscientos Setenta y Nueve millones, Ochocientos Cinco mil, Seiscientos), IVA incluido,** conforme a la Oferta Adjudicada, y la **Resolución de Adjudicación N° 1.362/12 de fecha 06 de Agosto de 2012**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las obras es de **03 (tres) meses**, **contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de la Obra**, las condiciones de las obras se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

La contratista reciba o no el anticipo previsto, estará obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Hernandarias de acuerdo al Cronograma de Avance de Obras y la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: de cada certificado se descontará el mismo porcentaje de anticipo concedido, sobre el valor del Certificado presentado. El monto del **anticipo** será de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato. Para la concesión del Anticipo, el Contratista deberá presentar una solicitud a la Contratante dentro del **plazo** de **30 días corridos** desde la fecha de la firma del contrato, y constituir previamente la **garantía (por el 100% de lo solicitado)** de conformidad a lo establecido en el artículo 39 inciso b) de la Ley N° 2051, dicha garantía tendrá un **plazo** de **5 (cinco) meses**.--------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** deberá presentarse dentro de los **10 (diez) días** corridos siguientes a la adjudicación del contrato. El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 5% (cinco por ciento)** del valor total del contrato, con un período de validez de **7 (siete) meses**.----------

El monto a ser otorgado en concepto de **Anticipo** es de **30% (treinta por ciento)** del monto total del Contrato, que será efectuado dentro de los **30 (treinta)** corridos siguientes a la adjudicación del Contrato, constituido previamente la garantía del **100% (cien por ciento)** de lo solicitado, con periodo de validez de **7 (siete) meses**.----------

Las **garantías**, tanto el de **Cumplimiento de Contrato** como el del **Anticipo**, deberán ajustarse a lo establecido en el en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante de la siguiente manera:------

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
En caso de producirse atrasos en la ejecución de las obras adjudicadas, por causa imputable a el Contratista, el mismo deberá abonar a la Municipalidad una **multa del 1% (uno por ciento) diario** sobre el valor total del contrato, **hasta el monto máximo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato** conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Maquinas - Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico - Ferretería
Prestación de Servicios y Obras
(0985) 406 173
gissel326@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 51/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE URUNDE'Y Y FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE GUAJAIVI E/ PETEREVY Y ÑANGAPIRY – CALLE KUPA'Y E/ GUAVIJÚ Y MBURUCUYA"

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE URUNDE'Y E/ FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJU - BARRIO MCAL. LOPEZ

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	900.000	900.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.460,00	1.200	1.752.000
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	1.460,00	4.500	6.570.000
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	362,00	18.000	6.516.000
		Relleno para soporte de cordones	m3	54,30	3.000	162.900
		Pintura a la cal	ml	362,00	3.200	1.158.400
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	1.460,00	31.000	45.260.000
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	1.460,00	5.000	7.300.000
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL Gs. (Setenta millones, seiscientos diecinueve mil, trescientos)						**70.619.300**

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE GUAYAIVI E/ PETEREBY Y ÑANGAPIRY - BARRIO MCAL. LOPEZ

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	900.000	900.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	1.325,00	1.200	1.590.000
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	1.325,00	4.500	5.962.500
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	328,80	18.000	5.918.400
		Relleno para soporte de cordones	m3	49,32	3.000	147.960
		Pintura a la cal	ml	328,80	3.200	1.050.160
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	1.325,00	30.500	40.412.500
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	1.325,00	5.000	6.6255.000
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	gl	1,00	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL Gs. (Sesenta y tres millones, seiscientos ocho mil, quinientos veinte)						**63.608.520**

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Maquinarias / Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico / Ferretería
Prestación de Servicios y Otros
(0953) 408 173
gissel326@hotmail.com

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 51/2012

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2012 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO - BARRIO MARISCAL LÓPEZ - CALLE URUNDE`Y Y FULGENCIO YEGROS Y GUAVIJÚ – CALLE GUAJAIVI E/ PETEREVY Y ÑANGAPIRY – CALLE KUPA`Y E/ GUAVIJÚ Y MBURUCUYA"

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE KUPA`Y E/ GUAVIJU Y MBURUCUYA - BARRIO MCAL. LOPEZ

Item	Código de Catalogo	DESCRIPCION	U.M.	Cant.	P. Unitario	P. Total
01	72131701-002 CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS	**PREPARACIÓN DE OBRA Y TRABAJOS PRELIMINARES**				
		Colocación de Carteles (medida 2m x 1m)	Un.	1,00	1.000.000	1.000.000
		Marcación y replanteo s/ pl planaltimétrico	m2	3.087,00	1.200	3.704.400
02		**MOVIMIENTO DE SUELO**				
		Preparación de terreno para caja Empedrado	m2	3.087,00	4.500	13.891.500
03		**CORDON**				
		Colocación de cordón prefabricado 10x30x50 cm	ml	757,20	18.000	13.629.600
		Relleno para soporte de cordones	m3	113,58	3.000	340.740
		Pintura a la cal	ml	757,20	3.200	2.423.040
04		**EMPEDRADO**				
		Pavimento Tipo Empedrado sobre colchón de tierra roja	m2	3.087,00	30.500	94.153.500
		Compactación y Relleno de espacios entre piedras	m2	3.087,00	5.000	15.435.000
05		**LIMPIEZA DE OBRAS Y TRABAJOS FINALES**				
		Limpieza Final y Entrega de Obra	Gl	1,00	1.000.000	1.000.000
MONTO TOTAL Gs. (Ciento cuarenta y cinco millones, quinientos setenta y siete mil, setecientos ochenta)						**145.577.780**

MONTO TOTAL GENERAL (Doscientos setenta y nueve millones, ochocientos cinco mil, seiscientos)	**279.805.600**

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Hernandarias, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto previa lectura y ratificación de su contenido en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay, a los **31 días del mes de Agosto del año 2012**.-

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
Abog. Jorge Daniel Arzamendia
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
Abog. Mario Castillo González
Intendencia Municipal

Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Alquiler de Maquinas Obras de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
0983 408 173
gissel026@hotmail.com

.....
Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Contratista